

1 2019-09-01-041-P-04092

2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
4 **SOCIEDAD DENOMINADA "ESTUDIO**
5 **JURIDICO VERGARA LETAMENDI**
6 **OTTAWARMI CIA. LTDA.", QUE**
7 **OTORGAN JESSICA ALEXANDRA**
8 **VERGARA LETAMENDI Y GABRIEL**
9 **EMILIO VERGARA LETAMENDI, EN**
10 **CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE**
11 **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA**
12 **GARCIA, EN CALIDAD DE**
13 **CESIONARIA. -----**

14 -----
15 **CUANTIA: USDS400 -----**

16 **DI DOS COPIAS -----**
17 -----

18 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
19 nombre, provincia del Guayas, a los diecinueve días del mes
20 de septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado**
21 **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular
22 Cuadragésimo Primero de este cantón, comparecen al
23 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte,
24 **JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI**
25 quien declara ser de estado civil soltera, abogada,
26 domiciliada en Guayaquil, para notificaciones señala la
27 siguiente dirección Los Ceibos #516, teléfono 042568702 y
28 correo electrónico jvergaraletamendi@gmail.com;

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 comparece también, **GABRIEL EMILIO VERGARA**
2 **LETAMENDI**, quien declara ser de estado civil soltero,
3 Ingeniero Comercial, domiciliado en Guayaquil, para
4 notificaciones señala la siguiente dirección Los Ceibos
5 #516, teléfono 042204000 y correo electrónico
6 gabriel.vergara.letamendi@gmail.com, ambos por sus
7 propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA, **MARIA**
8 **DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA**, por sus
9 propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera,
10 abogada, domiciliada en Guayaquil, para notificaciones
11 señala la siguiente dirección Ficus #403, teléfono
12 099500876 y correo electrónico
13 mangesgonzaga@gmail.com. Los comparecientes son
14 ecuatorianos, mayores de edad, personas capaces para
15 obligarse y contratar, a quienes por haberme mostrado sus
16 respectivas cédulas en este acto, de conocer doy fe, bien
17 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
18 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
19 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar una de cesión o transferencia de
22 participaciones sociales, que se efectúa al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
24 Comparecen, en calidad de CEDENTES, **JESSICA**
25 **ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI** y **GABRIEL**
26 **EMILIO VERGARA LETAMENDI**, ambos por sus
27 propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA,



Ab. Xavier Larrea Morak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 comparece **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA**
2 **GARCIA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES. Dos. Uno)** La sociedad **ESTUDIO**
4 **JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI**
5 **CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública
6 otorgada el nueve de junio del dos mil diecisiete, ante el
7 Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho
9 cantón, el quince de junio del dos mil diecisiete. La sociedad
10 referida fue constituida con un capital social de ochocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00),
12 dividido en ochocientas (800) participaciones sociales de un
13 dólar (USD 1.00), cada una. **Dos. Dos)** En Junta General
14 Universal Extraordinaria de socios de **ESTUDIO**
15 **JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI**
16 **CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de septiembre del dos mil
17 diecinueve, se resolvió aprobar la transferencia de
18 participaciones sociales en los términos que constan de la
19 copia certificada del acta, que se adjunta a la presente
20 minuta, junto con la Certificación dada por la secretaria de
21 la Junta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de
22 Compañías. **TERCERA.** Con los antecedentes expuestos,
23 **JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI**,
24 portadora de la cédula de ciudadanía No. 0917273807, cede
25 y transfiere, en venta real y enajenación perpetua, doscientos
26 (200) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles
27 equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados
28 Unidos de América (USD 200.00) del capital social del

1 **ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI**
2 **OTTAWARMI CIA. LTDA.** a favor de **MARIA DE LOS**
3 **ANGELES GONZAGA GARCIA;** y **GABRIEL**
4 **EMILIO VERGARA LETAMENDI,** portador de la
5 cedula de ciudadanía No. 0913724993, cede y transfiere, en
6 venta real y enajenación perpetua, doscientos (200)
7 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles
8 equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados
9 Unidos de América (USD 200.00) del capital social del
10 **ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI**
11 **OTTAWARMI CIA. LTDA.** a favor de **MARIA DE LOS**
12 **ANGELES GONZAGA GARCIA;** La cesión y
13 transferencia la efectúan **JESSICA ALEXANDRA**
14 **VERGARA LETAMENDI** y **GABRIEL EMILIO**
15 **VERGARA LETAMENDI,** sin reserva ni limitación alguna,
16 transfiriéndose por tanto a favor de **MARIA DE LOS**
17 **ANGELES GONZAGA GARCIA,** todos los derechos y
18 obligaciones que les correspondían como propietarios de las
19 referidas participaciones sociales. **CUARTA: PRECIO. -**
20 El precio convenido entre las partes es de
21 **CUATROCIENTOS 00/ DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.00);** valor
23 que **JESSICA ALEXANDRA VERGARA**
24 **LETAMENDI** y **GABRIEL EMILIO VERGARA**
25 **LETAMENDI,** declaran haber recibido de **MARIA DE**
26 **LOS ANGELES GONZAGA GARCIA** en los términos
27 convenidos entre las partes, siendo una inversión
28 ecuatoriana, la que efectúan los comparecientes. **QUINTA:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917273807

Nombres del ciudadano: VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERGARA VILLAQUIRAN GABRIEL DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LETAMENDI TEJADA ALEXANDRA AMALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-262-22485



190-262-22485

Ldo. Vicente Tejero G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919380550

Nombres del ciudadano: GONZAGA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZAGA MATEUS LEONARDO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA BAQUERIZO ROSA AMELIA

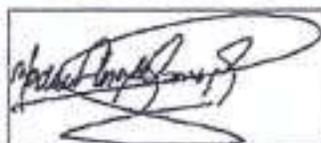
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-262-22651



197-262-22651

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




Número único de identificación: 0913724993

Nombres del ciudadano: VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERGARA VILLAQUIRAN GABRIEL DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LETAMENDI TEJADA ALEXANDRA AMALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

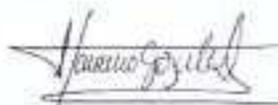
Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-262-22833



191-262-22833



Ldo. Vicente Taisno G.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



COMPROBANTE DE PRESENTACION
091372499-3
VERGARA, LATAMBI
GABRIEL CRISTO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993032492001
RAZÓN SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/06/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACION CON CONFLICTO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Avenida de las Americas Numero: 222 Interseccion: Avenida Carlos Lus Plaza Dahi Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio El Bucanero Piso: 2 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Junto a Supermercado de Carnes La Española Telefono Trabajo: 042296120 Celular: 0994353811 Email: jvergaraletamendi@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIONES DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DECLARACIONES DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
DECLARACIONES DE RELACION DEPENDENCIA
DECLARACIONES DE TRANSACCION SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993032492001

RAZÓN SOCIAL:

ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACION CON CONFLICTO DE INTERESES;
ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Avenida de las Americas Numero: 222 Interseccion: Avenida Carlos Luis Plaza Dafi Referencia: Junto a Supermercado de Carnes La Española Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio El Bucanero Piso: 2 Carretera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Trabajo: 042296120 Celular: 0994353811 Email: jvergaretamendi@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	15/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:	ADVOCATUS FIRM LAW	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Avenida de las Americas Numero: 222 Interseccion: S/N Referencia: Junto a Supermercado de Carnes La Española Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 2 Oficina: 222 Carretera: no aplica Kilometro: no aplica Carretera: no aplica Avenida Carlos Luis Plaza Dafi Referencia: jvergaretamendi@gmail.com Celular: 0994353811 Telefono Trabajo: 042296120

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI
CIA.LTDA.**

GUAYAQUIL, nueve de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)
VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.LTDA., otorgada el día nueve de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) CUADRAGESIMO PRIMERO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA
VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO
PRESIDENTE
CEDULA: 0913724993



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

MD

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Estudio Jurídico Vergara Letamendi Ottawarmi Cía. Ltda.

Guayaquil, 09 de septiembre de 2019

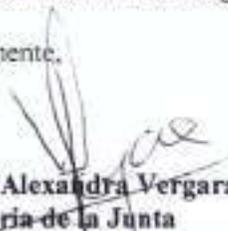
Señorita
María de los Ángeles Gonzaga García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

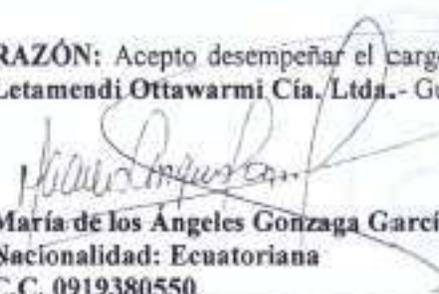
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **Estudio Jurídico Vergara Letamendi Ottawarmi Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, 09 de septiembre de 2019, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la misma, así como en la ley, entre los cuales se encuentra el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, por el período estatutario de **CINCO** años.

La compañía **Estudio Jurídico Vergara Letamendi Ottawarmi Cía. Ltda.**, se constituyó mediante trámite en línea, mediante acto reducido a escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el pasado 09 de junio de 2017, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 15 de junio del mismo año.-

Atentamente,


Jessica Alexandra Vergara Letamendi
Secretaria de la Junta
C.C. 0917273807

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **Estudio Jurídico Vergara Letamendi Ottawarmi Cía. Ltda.**- Guayaquil, 09 de septiembre de 2019.-


María de los Ángeles Gonzaga García
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0919380550



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

307244

No. de RUC de la Compañía:

0903032482001

Nombre de la Compañía:

ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	051374995	VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	061727807	VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y así mismo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

22/01/2018 13:03:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001654999

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA.
LTDA. CELEBRADA EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del 2019, a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Avenida de las Américas #222 y avenida Carlos Luis Plaza Dañín, Edificio El Bucanero, Planta Baja, oficina 2, donde se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA., con la comparecencia de sus socios: la señorita **Jessica Alexandra Vergara Letamendi**, por sus propios derechos, en calidad de propietaria de 600 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos, cada una; y el señor **Gabriel Emilio Vergara Letamendi**, por sus propios derechos, en calidad de propietario de 200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos; concurriendo así la representación de la totalidad del capital de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en el 100% de su valor.

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad Hoc, la señorita Jaen Abigail Ortiz Orana, y actúa como Secretaria, la Gerente General, Jessica Alexandra Vergara Letamendi, por decisión unánime de los socios presentes.

La Secretaria, procede a realizar la correspondiente lista de socios asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente Ad Hoc de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Como queda dicho, al encontrarse presentes todos los socios, que representan la totalidad del capital social de la compañía, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando al requisito de convocatoria previa, amparados en lo previsto en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- PUNTO UNO: Conocer la renuncia al cargo de Presidente de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA., presentada por el señor Gabriel Emilio Vergara Letamendi; 2.- PUNTO DOS: Nombramiento de la persona que ejercerá el cargo de**

Presidente de la compañía, en reemplazo del Ing. Gabriel Vergara Letamendi; y, 3.- PUNTO TRES: Conocer sobre la cesión de participaciones que desean realizar la señorita Jessica Alexandra Vergara Letamendi y el señor Gabriel Emilio Vergara Letamendi a favor de Maria de los Ángeles Gonzaga García.- Por aceptarse, en unanimidad de votos, los asuntos a tratarse, conforme a lo previsto en los Estatutos de la compañía, se inicia la sesión que, como quedó indicado, será presidida por la señorita Jaen Abigail Ortiz Orama, en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretaria, la Gerente General, Jessica Alexandra Vergara Letamendi, por decisión unánime de los socios presentes.

Toma la palabra la Presidenta Ad Hoc y dispone que se proceda a tratar el Primer Punto del Orden del día, esto es:

"PUNTO UNO: Conocer la renuncia al cargo de Presidente de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA., presentada por el señor Gabriel Emilio Vergara Letamendi".-

Toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien manifiesta a todos los socios haber recibido una carta de parte del señor GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI, en la que hace conocer su decisión irrevocable de renunciar al cargo de PRESIDENTE de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA. por motivos personales, todo lo cual pone a conocimiento de los socios presentes, con el fin que deliberen sobre la aceptación de dicha renuncia.

En ese punto, esta Junta General, luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, aceptar la renuncia del señor GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI al cargo de Presidente de la compañía, no sin antes agradecerle por la labor realizada mientras estuvo al frente de dicho cargo; y, consecuentemente, solicitar a la Secretaria de esta Junta que se inscriba la mencionada renuncia en el Registro Mercantil de Guayaquil, previa anotación de la razón donde conste que esta Junta la conoció y aceptó.

Toma la palabra la Presidenta Ad Hoc de la Junta y solicita que se dé lectura al segundo punto del orden del día, este es: **"PUNTO DOS: Nombramiento de la persona que ejercerá el cargo de Presidente de la compañía, en reemplazo del Ing. Gabriel Vergara Letamendi".-**

Toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien manifiesta que, una vez que se ha aceptado la renuncia del señor Gabriel Emilio Vergara Letamendi, al cargo que ejercía como Presidente de la compañía, es preciso nombrar a una persona que proceda a ejercer la Presidencia de la

empresa en su reemplazo, y que, para tal efecto sugiere la nominación de la señorita María de los Ángeles Gonzaga García.

En ese punto, esta Junta General, luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, aceptar la moción, presentada por la Secretaria de esta Junta y Gerente General de la empresa, y **NOMBRAR** a la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZAGA GARCÍA, como PRESIDENTE de la compañía, ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA.; y, consecuentemente, solicitar a la Secretaria de esta Junta que proceda a extender el respectivo nombramiento y a inscribirlo en el Registro Mercantil de Guayaquil, previa constancia de aceptación de parte de la persona designada para el cargo.

Toma la palabra la Presidenta Ad Hoc de la Junta y solicita que se dé lectura al tercer punto del orden del día, este es: **"PUNTO TRES: CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE DESEAN REALIZAR LA SEÑORITA JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI Y EL SEÑOR GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI A FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA.-**

Toma la palabra la Secretaria de la Junta quien manifiesta que se ha venido negociando la transferencia de 200 participaciones sociales de propiedad de la Socia JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI; así como la cesión de 200 participaciones sociales de propiedad del Socio GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI, que forman parte del capital social de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA. donde la señorita JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI cede y transfiere 200 Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a la señorita MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA; y donde el señor GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI, cede y transfiere 200 Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a la señorita MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA.

Luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes en esta Junta General, **resuelven de forma unánime: Aceptar con el consentimiento unánime del capital social, la cesión y transferencia de participaciones sociales** que han negociado la socia Jessica Alexandra Vergara Letamendi y el socio Gabriel Emilio Vergara Letamendi, conforme se ha determinado en líneas anteriores y dar la bienvenida como socia de la compañía a la señorita María de los Ángeles

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Gonzaga García. Aprobada la cesión, se autoriza a cedentes y cesionaria para que suscriban la respectiva escritura pública de transferencia, ante cualquiera de los notarios de la ciudad de Guayaquil, para luego, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, se proceda a actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, y efectuar el registro vía internet en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con lo cual quedan perfeccionadas legalmente la cesión realizada. Se dispone también que el Representante Legal gestione que la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, sienta razón de esta Cesión, al margen de la inscripción de la Constitución de la Sociedad, así como en el respectivo protocolo del Notario.

Al no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes firman en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- F) **Jessica Alexandra Vergara Letamendi, como Secretaria de la Junta y Socia.** F) **Gabriel Emilio Vergara Letamendi, como Socio.** F) **Jaen Abigail Ortiz Orama, como Presidente Ad Hoc de la Junta.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA. celebrada el 09 de septiembre del 2019, resolvió por unanimidad, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y con la votación de los 800 votos concurrentes a esta, con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia y cesión de 400 participaciones sociales, de la Socia JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI y el Socio GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI, que forma parte del capital social de la compañía ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA. donde la señorita JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI cede y transfiere 200 Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a la señorita MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA y donde el señor GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI cede y transfiere 200 Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, a la señora MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA. Tanto cedentes como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 09 de septiembre del 2019.


JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI
SECRETARIA DE LA JUNTA.



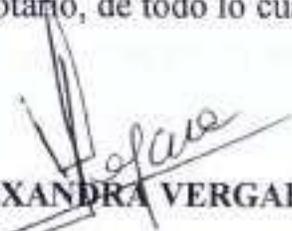
Aff. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

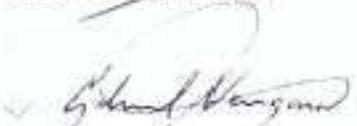
1 **DECLARACIÓN.** Las partes declaran expresamente que
2 los valores pagados o recibidos por las obligaciones
3 respectivas tienen origen lícito y no provienen de
4 actividades prohibidas por las Leyes del Ecuador. **SEXTA.**
5 **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA,**
6 acepta la cesión efectuada a su favor, por así convenir a sus
7 respectivos intereses. Los comparecientes procederán a
8 notificar la transferencia de participaciones sociales
9 contenida en el presente instrumento al representante legal
10 del **ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI**
11 **OTTAWARMI CIA. LTDA.,** a fin de que se sirva tomar
12 nota en el libro de participaciones sociales y notifique el
13 traspaso a las autoridades de control respectivas.
14 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** La abogada **JESSICA**
15 **ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI,** queda
16 autorizada para solicitar la inscripción en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil, de la presente escritura, así
18 como las anotaciones respectivas, al margen de la escritura
19 de constitución de la sociedad. **OCTAVA:**
20 **DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE.** Sírvase, señor
21 Notario, agregar los siguientes documentos: **A.-** Copia
22 certificada del Junta General Universal Extraordinaria de
23 socios de del **ESTUDIO JURIDICO VERGARA**
24 **LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA.** Celebrada el
25 nueve de septiembre del 2019; **B.-** Certificación dada por el
26 secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de
27 socios de del **ESTUDIO JURIDICO VERGARA**
28 **LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA.** y

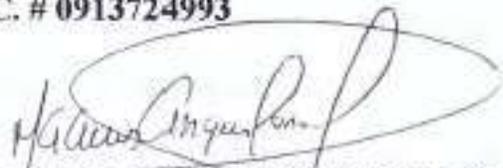
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

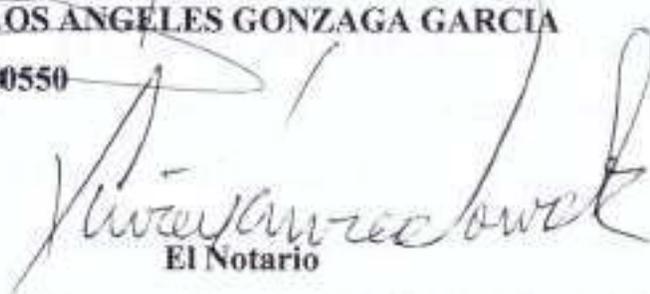


1 Representante Legal de la referida compañía, en los
2 términos de la Ley de Compañías para la cesión de
3 participaciones sociales; C.- Copia a color de la cedula y
4 certificado de votación de los intervinientes. Agregue usted,
5 señor Notario, lo demás que fuere de estilo para el
6 perfeccionamiento del presente poder. (Firma). **Abogada**
7 **Jessica Vergara Letamendi. Matrícula profesional**
8 **número 09-2013-081 de la Federación de Abogados.**
9 **Hasta aquí la Minuta.** Leída esta escritura de principio a
10 fin por mí, en alta voz a los comparecientes, quienes la
11 aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto
12 conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy fe.

13
14 
15 **JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI**
16 **C.C. # 0917273807**

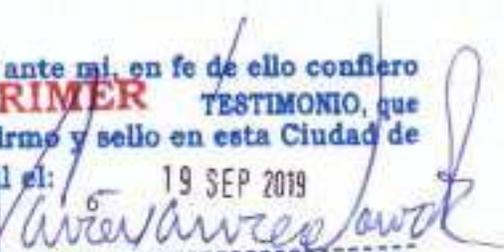
17
18 
19 **GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI**
20 **C.C. # 0913724993**

21
22 
23 **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA**
24 **C.C. # 0919380550**

25
26
27 
28 **El Notario**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 19 SEP 2019




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint vertical text and signature on the right margin]



Factura: 001-002-000077587



20190901041P04092

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901041P04092					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917273807	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913724993	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZAGA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919300550	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWAMI CIA. LTDA., QUE OTORGA JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI Y GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI, EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA, EN CALIDAD DE CESIONARIA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 47.293
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ESTUDIO JURIDICO VERGARA LETAMENDI OTTAWARMI CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**, el día 19 de septiembre del 2019, mediante la cual **JESSICA ALEXANDRA VERGARA LETAMENDI** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA**; y, **GABRIEL EMILIO VERGARA LETAMENDI** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.245 a 2.261**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **112**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47293



Guayaquil, 18 de octubre de 2019

Mgy. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VERGARA LETAMENDI JESSICA ALEXANDRA	200	GONZAGA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
VERGARA LETAMENDI GABRIEL EMILIO	200	GONZAGA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0115351